



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-CMPSM.**

San Miguel, 25 de enero de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2018/MPSM de fecha 22 de enero del presente, así como el informe N° 001-2018-GM/MPSM emitido por la Gerencia Municipal, exponiendo la existencia de presupuesto, Informe N° 004-2018-MPSM/GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, carta N° 002-2018-GDE/MPSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitando presupuesto para la Srta. Integración Regional 2018, oficio N° 001-2018-GR.CAJ/DIRCETUR, emitido por Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, invitando a participar en el concurso "Señorita Integración Regional 2018", y demás documentos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO. -** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO. -** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

*Compromiso de todos*



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR POR UNANIMIDAD la participación de la Municipalidad Provincial de San Miguel; por ende, de la provincia de San Miguel, en las actividades en el Concurso Regional "Srta. Integración Regional 2018", a desarrollarse en el marco de las actividades programadas en el "CARNAVAL DE CAJAMARCA 2018", organizado por el Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR el monto de cuatro mil (S/. 4,000.00 con 00/100 soles) para el cumplimiento de lo plasmado en el presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, los actos administrativos a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la ejecución de lo acordado en sesión de concejo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.  
Gerente.  
SGIE  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

William A. Díaz Palomino  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Fanny L. Chavez de la Cruz  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*